



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00047130-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización realizar ADENDA sobre cláusula SEXTA de la contratación a la Sra. VICTORIA CECÉ DNI 39304823 , cuyo contrato fue aprobado mediante Resolución Rectoral N°RR-2022-946-E-UNC-REC en el que se definían sus tareas en asistencia técnica sobre la gestión de diferentes proyectos institucionales y del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN);

La solicitud de actualización del monto de los honorarios pactados radica en la búsqueda por generar un equilibrio entre la retribución y las tareas asignadas en el contexto inflacionario actual.

La planilla de Factibilidad Presupuestaria en orden 90;

Lo informado en orden 107 y 109 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la cláusula Adenda al contrato de locación de Obra Inmaterial para contratista individual entre esta Casa y la Sra. VICTORIA CECÉ, que se anexa a la presente y que fue aprobado mediante Resolución Rectoral N°RR-2022-946-E-UNC-REC, por el el período, importe e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°: Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.

